

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2018-0822-00

Atendiendo a la imposibilidad de comunicación¹ con el perito que realizó el dictamen aportado con el escrito inicial² se tiene que conforme a lo normado en el artículo 228 del C.G.P se prescindirá de su citación y en consecuencia se continuará con el trámite que en derecho corresponda, para lo cual se fija la hora **de las 9:30 am del día veintidós (22) de noviembre de 2022**, a efectos de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, conforme se había ordenado el pasado 2 de septiembre hogaño³.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>El anterior auto se notificó por anotación en estado No. <u>95</u></p> <p>Hoy <u>21</u> de octubre de 2022</p> <p>La Secretaria, Cecilia Andrea Aljure Mahecha</p>

AGE

¹ PDF 010

² PDF 001-paginas 71 al 107

³ PDF 009 Acta de audiencia 02-09-2022.pdf

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aaea52dd6083008b7d7ba541d6a025dd046f8d7d5f42d29d646e3d261569092**

Documento generado en 20/10/2022 12:40:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>